

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO RAMOS CHARRY S.A.S.
Sigla: GRC S.A.S.
Nit: 900994919 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03177953
Fecha de matrícula: 9 de octubre de 2019
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 125 45 A 08 Oficina 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gruporamosc@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3212767908
Teléfono comercial 2: 3213504728
Teléfono comercial 3: 8631486

Dirección para notificación judicial: Carrera 5 Sur 29 94 Zona
Industrial

Municipio: Neiva (Huila)
Correo electrónico de notificación: gruporamosc@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3212767908
Teléfono para notificación 2: 3213504728
Teléfono para notificación 3: 8631486

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. Sin Num del 3 de mayo de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2019, con el No. 02514114 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO RAMOS CHARRY S.A.S..

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta No. 006 de la Asamblea de Accionistas del 16 de septiembre de 2019, inscrita el 9 de Octubre de 2019, bajo el número 02514114 del libro IX, la sociedad de la referencia inscrita previamente en la Cámara de Comercio de Neiva el 06 de mayo de 2016 bajo el número 44645 del libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad

de: Neiva (Huila) a la ciudad de: Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto la exploración, explotación, beneficio, transformación, transporte y comercialización, en mercados nacionales y extranjeros, de todo tipo de minerales y sus productos derivados. La obtención de títulos mineros y en ejercicio de todos los derechos y atribuciones establecidas en la Ley Minera Colombiana a favor de los beneficiarios de dichos títulos y de quienes benefician y transforman minerales. Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo. Mantenimiento y reparación especializada de productos elaborados en metal. Compraventa, elaboración, promoción, distribución, exportación, importación, mantenimiento de elementos de papelería y útiles de oficina. Además de las siguientes actividades: 1. Tramitar, obtener y mantener todo tipo de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, necesarios o convenientes, por parte de las autoridades competentes para la obtención y el ejercicio de derechos mineros o de los títulos mineros. 2. Negociar con terceros la adquisición o la venta de derechos mineros, mediante la compra o venta de títulos mineros ya existentes o la operación de minas propias por parte de terceros o de mina de terceros por parte de la sociedad. 3. Celebrar toda clase de contratos de servicios, suministro y negociaciones con proveedores y comercializadores de bienes. 4. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento cualquier título, toda clase de equipos, maquinarias, repuestos, herramientas e implementos necesarios para el desarrollo de proyectos minero-energéticos. 5. Suscribir acciones o interesarse de cualquier otra forma de empresas o negocios que den por resultado abrirle mercado a los artículos que produzca o facilitarle sus operaciones. La Sociedad podrá incorporar a ella otra u otras que persigan finalidades iguales o semejantes. 6. También podrá la Sociedad ocuparse de cualquier otro negocio lícito para llevar a cabo, en forma individual o asociada, toda clase de actividades de la industria minera, especialmente la exploración, explotación, beneficio, producción, transporte, comercialización y distribución de sustancias minerales metálicas o no, así como la compra y venta de bienes y productos, importación, exportación, prestación de servicios, alquiler de equipos y maquinarias, apoyo logístico, asesoría y consultoría, abastecimiento de insumos y servicios afines y las demás actividades conexas o complementarias, requeridas para el cabal desarrollo de sus fines, sean estas consideradas mineras o no, o en aquellas otras que expresamente decidan realizar por acuerdo de su asamblea general de accionistas. 7. Llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito tales como girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de instrumentos comerciales o títulos valores o de crédito y demás acciones jurídicas relacionadas con estos, sean de carácter civil o comercial. 8. Abrir cuentas corrientes y de ahorro y efectuar los depósitos en bancos o corporaciones y demás establecimientos financieros similares existentes en el país. Celebrar toda clase de actos, operaciones, contratos o actividades, lícitas que tenga relación directa o indirecta con el objeto de la sociedad tanto en

entidades privadas como oficiales. 9. Actuar como agente comercial o representante de empresas nacionales o extranjeras que desarrollen objetos sociales iguales o similares y distribuir, comercializar sus productos siempre y cuando se relacionen con el objeto social de la Sociedad. 10. Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación. 11. Compraventa, elaboración, promoción, distribución, exportación, importación, mantenimiento y dotación de elementos de aseo y cafetería. 12. Compraventa, distribución, exportación, importación, mantenimiento y dotación de insumos, maquinaria y productos propios de la construcción, tales como elementos de ferretería en general, cerrajería y pinturas. 13. Compraventa, distribución, exportación, importación, mantenimiento y dotación de elementos deportivos, recreativos y culturales. 14. Compraventa, elaboración, promoción, distribución, exportación, importación, mantenimiento y dotación de equipos médicos, quirúrgicos y todo lo referente a la salud. 9. Compraventa elaboración, promoción, distribución, exportación, importación, mantenimiento de productos textiles, prendas de vestir, calzado, productos confeccionados para uso doméstico e institucional. 15. Compraventa, elaboración, promoción, distribución, exportación, importación, mantenimiento y dotación de equipos eléctricos y electrónicos. 16. Compraventa elaboración, promoción, distribución, exportación, importación, mantenimiento y dotación de restaurantes, cafeterías, panaderías. 17. Compraventa, elaboración, promoción, distribución, exportación, importación, mantenimiento y dotación de desarrollo de software, servicio soporte técnico en general en el área de sistemas. 18. Compraventa, distribución, exportación, importación, mantenimiento de vehículos, partes y repuestos de automotores tales como llantas y accesorios. 19. Compraventa, distribución, exportación, importación, mantenimiento y dotación de insumos para impresión y toda clase de eventos publicitarios. 20. Compraventa, distribución, exportación, importación, mantenimiento, dotación e instalación de circuito cerrado de televisión, como sus correspondientes accesorios y todo lo relacionado con la gama de la seguridad residencial, industrial e institucional. 21. Compraventa, elaboración, promoción, distribución, exportación, importación, mantenimiento y dotación de cárnicos, pescado, aves, abarros. 22. Comercialización de productos de la industria química, orgánicos e inorgánicos y sus derivados. 23. Compraventa, elaboración, dotación de cocinas integrales, divisiones modulares. 24. Compraventa, elaboración, promoción, distribución, exportación, importación, mantenimiento y dotación de productos agrícolas y pecuarios. 25. Prestación de servicios relacionados con las telecomunicaciones. 26. La prestación de servicios relacionados con la finca raíz tales como: Compra, venta, administración de bienes inmuebles. 27. La prestación de servicios de realización de estudios catastrales y avalúos. 28.. Plantación y realización de eventos recreativos, deportivos, culturales, así como la presentación y contratación de artistas para todo tipo de evento, alquiler de sonido y video y demás medios audiovisuales. 29. Participación en licitaciones públicas y privadas, contratar y subcontratar para el buen desempeño de las funciones: en desarrollo de su objeto social sea en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos. 30. Celebra, así como con las compañías aseguradoras cualquier operación relacionada con la protección de bienes, negocios o personal a su servicio. 31. La compañía podrá adquirir, enajenar, comprar, vender, endosar, asegurar, cobrar, descontar, negociar toda clase de títulos valores y cualquier otra clase de créditos. 32. Explotar, explorar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmuebles corporales, incorporeales, darlos en

prenda o hipoteca. 33. Celebrar con establecimientos de crédito toda clase operaciones como depósitos, giros, etc. 34. La adquisición o enajenación a cualquier título de intereses participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 35. Demoler construcciones o levantarlas por cuenta propia o de terceros con destino a la sociedad. 36. Compraventa, comercialización, edición, elaboración, promoción, distribución, exportación, importación de material didáctico y pedagógico como textos, diskette, folletos, lamina, cd, videos, material de carácter científico o cultural a nivel especializado y en general, equipos y elementos de física, química, biología, audiovisuales, retroactivos, microscopios, proyectores, instrumentos musicales, papelería y útiles de escritorio, computadores, impresoras, juguetería, muebles de oficina y todo nivel y autorizados por el Estado. 37. Celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para enajenar, importar o exportar, gravar, administrar, hipotecar, permutar por cuenta propia o ajena todo tipo de bienes muebles o inmuebles. 38. Adquirir a cualquier título concesiones, patentes, privilegios, marcas de fábrica o industria y comercio.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$250.000.000,00
No. de acciones : 250.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominado GERENTE GENERAL quien tendrá un suplente quien lo reemplazará en sus faltas temporales, transitorias o absolutas con sus mismas facultades, designados para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el

representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Documento Privado No. Sin Num del 3 de mayo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2019 con el No. 02514114 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Ramos Charry Esneider	C.C. No. 000000093138381

Mediante Acta No. 001 del 14 de diciembre de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2019 con el No. 02514114 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Manrique Zuluaga	C.C. No. 000000055176105
Gerente	Carmen Andrea	

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 008 del 7 de enero de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2020 con el No. 02611406 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Cuadros Marmolejo	C.C. No. 000000016830079
	Hector Fabio	T.P. No. 178311-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 14 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02514114 del 9 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 003 del 6 de mayo de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02514114 del 9 de octubre de 2019 del Libro IX
Acta No. 006 del 16 de septiembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02514114 del 9 de octubre de 2019 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 9 de Octubre de 2019, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.1.7.3. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0722
Actividad secundaria Código CIIU: 4662
Otras actividades Código CIIU: 0322

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 26.010.295.365

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 0722

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de mayo de 2026. \n \n Señor

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado